

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 113 -STJSL-SA- 2022.-** En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vistas las presentaciones efectuadas por el Prof. Dr. Julián David Núñez, en su carácter de Rector del Instituto de Educación Superior ITMED, mediante las cuales comunica que los días 12, 13 y 14 de agosto del año en curso se realizará el “I Campamento de Peritos y Criminalistas”, junto al “III Congreso Nacional de Ciencias Forenses y Evisceraciones”, en la ciudad de Villa Mercedes, solicitando se declare a tales eventos de interés judicial.

Que, a esos efectos, manifiesta que los referidos cursos tienen por finalidad aportar al desarrollo general de las ciencias forenses como un campo de estudios fundamental, con una proyección profesional incipiente; refiriendo que la especialización y perfeccionamiento de las fuerzas de seguridad, avanza día a día, con el propósito de satisfacer los requerimientos del Poder Judicial, en su desempeño cotidiano.-

Que asimismo, solicita autorización para realizar actividades tanatológicas en la Morgue Judicial de dicha ciudad, con los Profesionales de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense Dr. Diego S. Mayor, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas de la Segunda Circunscripción Judicial, y el Técnico Eviscerador Tomás D. Frontera, Responsable Provincial de Morgues Judiciales, manifestando que resguardarán las normativas institucionales y se desarrollarán en pequeños grupos para no interferir en el desarrollo normal de las actividades.

Por ello;

**ACORDARON:** I) DECLARAR DE INTERÉS JUDICIAL el “I Campamento de Peritos y Criminalistas” y “III Congreso Nacional de Ciencias Forenses y Evisceraciones”, organizados por el Instituto de Educación Superior ITMED, a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes, los días 12, 13 y 14 de agosto del año en curso.-

II) AUTORIZAR la realización de actividades tanatológicas en la Morgue Judicial de la ciudad de Villa Mercedes, en el marco del “I Campamento de Peritos y Criminalistas” y “III Congreso Nacional de Ciencias Forenses y Evisceraciones”, con la participación, dirección y supervisión de los Profesionales de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense Dr. Diego S. Mayor, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas de la Segunda Circunscripción Judicial, y el Técnico Eviscerador Tomás D. Frontera, Responsable Provincial de Morgues Judiciales.-

III) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se efectúe la difusión de los referidos cursos.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en el ADM 12363/22 y se comunique al Instituto de Educación Superior ITMED, y a los Profesionales y Organismos mencionados.-